

REQUISITOS FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

Sirva este ayuntamiento de la provincia de Cáceres como ejemplo nada más. Convocatorias de Administrativo habrá tantas como ayuntamientos en nuestra comunidad, por lo que podrían establecerse requisitos diferentes a los aquí establecidos.

Para ser admitidos en el Proceso Selectivo para acceso en propiedad a plazas de Administrativo, escala de Administración General, subescala administrativo (C1) del Ayuntamiento de Garganta La Olla, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA EL TURNO LIBRE**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

1. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
5. Estar en posesión del título de Bachiller o técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.
6. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y estar en posesión de los mismos en la fecha de contratación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA RESERVA POR DISCAPACIDAD***

En la presente convocatoria no ha habido reserva de plazas para este turno

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA**

En la presente convocatoria no ha habido reserva de plazas para este turno



*** El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición:**

- Superación de los 2 exámenes de la oposición de carácter eliminatorio.

****Requisitos referidos a la última convocatoria**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Febrero de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera, administrativo/a, Grupo C1, escala de Administración General, subescala Administrativo/a, mediante sistema de oposición libre cuya cobertura resulta necesaria para cubrir la vacante por jubilación, conforme a las siguientes bases reguladoras que regirán la convocatoria.

